

## Decanato

« Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0761-D-FLCH-19

Lima, 25 de julio de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05769-FLCH-2019 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la Srta. Mónica Marleny Jesús Ramos, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura BIBLIOMETRÍA que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 154/FLCH-EPBCI/2019 la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

Letras y Cient

- 1.º AUTORIZAR a la alumna MÓNICA MARLENY JESÚS RAMOS, con código de matrícula N.º 14030336, de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura BIBLIOMETRÍA que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º Nombrar a los profesores miembros del Jurado Ad-Hoc para evaluar a la alumna Mónica Marleny Jesús Ramos, en la asignatura que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L07121	BIBLIOMETRÍA	LIC. FAUSTO MATOS URIBE	Presidenta
		Dra. Elizabeth Huisa Veria	Miembro

3.º ENCARGAR a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA

DECANO DECANO